



Buenos Aires, Marzo 2021

Dirección Médica
S/D

Nos dirigimos a Ud., en orden a la implementación de un sistema de Registro y contralor digital que la Obra Social ha puesto en marcha, para poder cumplir con los requerimientos de la SSSalud.

Para llevar a cabo lo antedicho, los requisitos a cumplir por las Clínicas y/o Sanatorios, serán los enumerados a continuación:

1. Como documentación respaldatoria de la Facturación enviada a la Obra Social, deberá adjuntarse la EPICRISIS. Su omisión será motivo de débito total de la internación.
 2. Subsana la falta de presentación de la EPICRISIS, la internación debitada podrá ser refacturada al mes subsiguiente.
 3. En las EPICRISIS de egreso sanatorial, los diagnósticos deben estar codificados por el CIE10 (codificación internacional de enfermedades)
 4. Una copia de la EPICRISIS deberá entregarse al paciente.
- Agradeceríamos nos confirme la recepción del presente.

Cordialmente.

Dr. Jorge Verdier
GERENTE MEDICO